



RESOLUCION R-N° 0858-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 NOV 2011

Expte. N° 20.236/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL comunica que no se presentaron postulantes interesados en el Llamado a Concurso Cerrado - Interno para la cobertura de un (1) cargo de CHOFER, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se declare desierto el citado Concurso y se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS-N° 230/08 y su modificatoria.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de CHOFER, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de CHOFER, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- ✓ PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN - UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
- ✓ ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente) y afines al cargo
- ✓ RESPONSABILIDAD, CREATIVIDAD Y COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN.
- ✓ EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LA CONDUCCIÓN DE ÓMNIBUS DE LARGA DISTANCIA, DE MÁS DE TREINTA Y CINCO (35) PASAJEROS.
- ✓ NO REGISTRAR ANTECEDENTES GRAVES DE INFRACCIONES EN TODO EL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- ✓ CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICÍA DE SALTA.
- ✓ REMUNERACIÓN: \$ 4.446,64
- ✓ HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas, o de acuerdo con las necesidades de la UNIVERSIDAD, según lo establezca la superioridad.



RESOLUCION R-N° 0858-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 20.236/11

ARTICULO 4°.- Dejar establecido el siguiente TEMARIO:

- Ley Nacional de Tránsito N° 24.449
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta
- Normativas vigentes de seguridad vial
- Normativas vigentes sobre higiene y seguridad en el trabajo
- Conocimiento de Primeros Auxilios.

ARTÍCULO 5°.- Definir la Misión del cargo:

- Conducir vehículos en misiones oficiales, traslado de personas y reparto de correspondencias y notificaciones. Trámites bancarios, compras menores por caja chica, llevar y recoger correspondencia al correo. Colaborar en las tareas correspondientes al Agrupamiento de Producción, Mantenimiento y Servicios Generales.

ARTÍCULO 6°.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Controlar a primera hora de la mañana, agua, aceite del motor, líquido de freno, correa del motor, a los vehículos que se usarán en la jornada.
- Controlar la documentación del vehículo antes de salir.
- Lavar el vehículo al finalizar la jornada.

ARTÍCULO 7°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Rubén HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios
- Cresencio VIVEROS, Dirección General de Obras y Servicios
- Claudio MERILES, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Javier Omar GONZÁLEZ, Dirección General del Centro de Cómputos
- Francisco AGÜERO Dirección General de Obras y Servicios
- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- **Publicidad:** desde el 7 al 25 de noviembre de 2011.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2011 de 08:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, los interesados deberán presentar una nota solicitando su inscripción con sus datos personales y en sobre su Currículum Vitae con las copias de sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano Público Nacional o Autoridad competente.
- **Publicación de los aspirantes al Concurso:** desde el 6 al 15 de diciembre de 2011.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 20.236/11

- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 6 al 15 de diciembre de 2011.
- **Lugar y fecha de Examen para postulantes del Concurso Cerrado General:** Lugar a confirmar el día 22 de diciembre de 2011 a las 09:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Periodo de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 9°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Claudio Roman Maza
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Sergio Enrique Villalba
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Miguel Angel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0858-11